



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 007 2021 00149 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	INVER MAOS SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	983V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2021 00149 00 proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp. Digital)

Finalmente, y de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, SE ORDENA que a través de la oficina que presta apoyo a esta Dependencia, se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M

